



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF N° 12
MSOP/msop
13/01/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 060 LITUECHE, 13 DE ENERO DE 2017

CONSIDERANDO:

- El Convenio suscrito con SIFIM a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el año 2008, la necesidad de modernizar el servicio que se presta a la comunidad y la sistematización.-
- Que existe la necesidad de Constar con un Sistema Digitalizado de Inventario Municipal, con el objeto de constar con el Estado Patrimonial de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad.
- Que La Municipalidad Cuenta con la Licencia de Dicho Sistema Adquirido a Cas Chile y puesto en Marcha, se requiere Ingresar la Información de cada Departamento existente de la Gestión Municipal.-
- Que para cubrir esta necesidad se requiere Contratar los Servicios de un Profesional.-
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria

VISTOS:

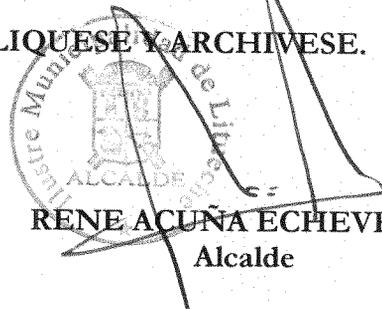
El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art.N°10, numero 7, letra j y art. N°51.

DECRETO

- 1.- **Apruébese, la Contratación mediante** la modalidad de **trato directo, de los Servicios de Digitación**, para el Ingreso de información al **“Sistema de Activo Fijo” “Área Gestión Municipal”** en sistema Cas Chile, Provisto por el Programa SIFIM.-
- 2.- **Gírese orden de compra** a través del Portal Chile Compras a nombre de la Señorita **Barbará Reyes Olguín**, Rut N° 17.620.713-2, por el monto de \$ **531.479.-** (Son Quinientos treinta y un mil cuatrocientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido.
- 3.- **Impútese** el gasto a los Recurso Provenientes Proyecto SIFIM 2016.
- 4.- **Publíquese** el presente decreto en el sistema mercado público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/RPV/MSOP/msop

Distribución:

- Archivo DAF
- Oficina de partes
- Proceso de pago
- SIFIM